

RESOLUCION No. IG-RL-82- 0748

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82050 del 15 de Abril de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 13 de Abril de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA.";

Que el Dr. Fernando González Williams debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DJ-82-060 de 14 de Mayo de 1.982;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES dividido en sesenta y un participaciones sociales de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 13 de Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

(Handwritten mark)

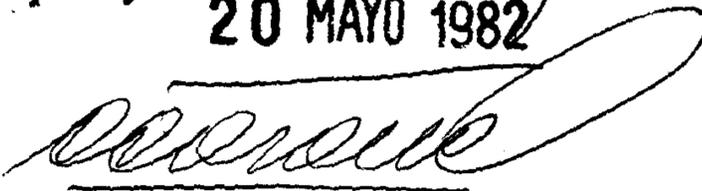
REF: Res. IG-RL-82- 0748
CIA: "INMOBILIARIA MENENDEZ REYNA MENREY C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble - que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la escritura pública del 13 de Abril de 1,982, b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiera dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañias su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

20 MAYO 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RSC-mm.c.
LCP-DL.

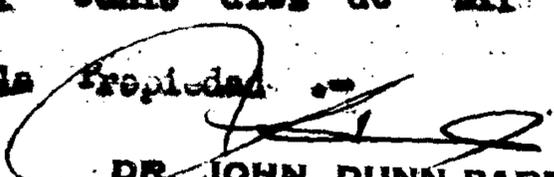


Dr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy ; Queda inscrito el Aporte de fojas 66151 a 66186 -
2861 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 5877 del Reperto-
rio , Guayaquil Junio diez de mil novecientos ochenta y dos .-
El Registrador de la Propiedad


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

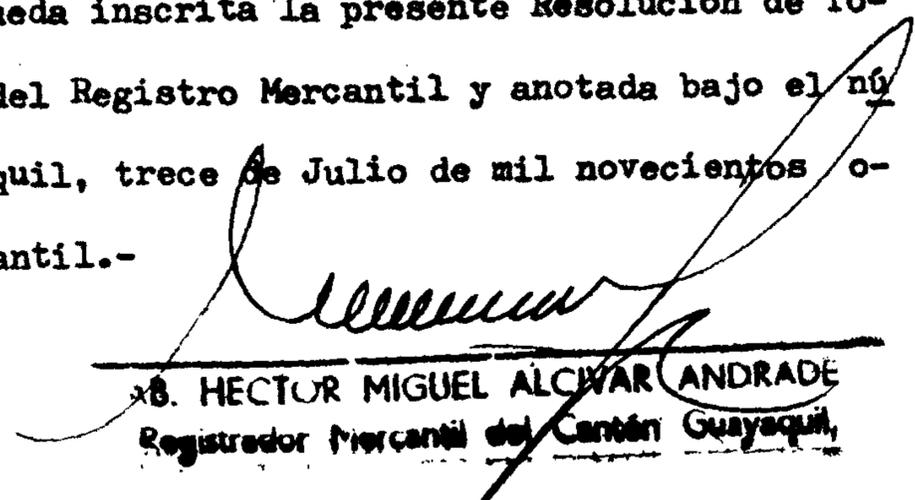
Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta Resolución a fojas 3660 y 3662-
del Registro de Propiedad de mil novecientos cincuenta y uno , 2536 y -
2908 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y dos , 14008 del
mismo Registro de mil novecientos sesenta y ocho , y 988 del Registro
de Gravámenes de mil novecientos ochenta , al margen de las inscrip-
ciones respectivas , Guayaquil Junio diez de mil novecientos ochenta
y dos .- al registrador de la Propiedad .-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

SSS OYAM OS



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fo-
jas 23.782 a 23.786, número 5.132 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 13.497 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos o-
chenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


SR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

